

DECRETO N°: 333/20.-

Ramallo, 7 de enero de 2020

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de diciembre de 2019 se realizó la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes donde se aprobó por mayoría absoluta la Ordenanza Fiscal e Impositiva – Ejercicio 2020;

Que la misma ha tenido modificaciones e incrementos en su parte Impositiva;

Que es facultad exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal evaluar el sostenimiento del proyecto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Ramallo y del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio 2020 o su modificación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Envíase al Departamento Ejecutivo Municipal el Proyecto de Presupuesto ----- de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Ramallo y Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio – Ejercicio 2020, elevado mediante Expediente N° 4092-20730/19, para que se evalúe su sostenimiento o modificación.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 07 DE ENERO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE